MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 217 /

TEMUCO, 15 ENE 2020

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 686 de fecha 20 de julio de 2016 que adjudico la Propuesta Publica N° 127-2016 "Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco" a la empresa Ingepro Ltda.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3.567 de fecha 06 de Noviembre de 2017,que designa como nuevo Inspector Técnico del contrato de la Propuesta Publica N° 127-2016 "Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco" a Don **Andrés Cáceres Huenteleo** funcionario de la Dirección de Transito

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Inspector Técnico del contrato Don **Andrés Cáceres Huenteleo** tomará vacaciones legales por un periodo de 10 días a contar del 20 de enero al 31 de Enero del 2020.

DECRETO:

1. Desígnese a Don **Pedro Martínez Cordero** funcionario de la Dirección de Transito como Inspector Técnico Suplente, por el periodo mencionado en considerando.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

WJB/JHV/ACH

1962951

c.c.: * Dirección de Control
* Dirección de Transito
* Don Pedro Martínez Cordero
* Oficina de Partes